



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

ESTADO ELECTRONICO No. 035
AGOSTO 06 DE 2021

No	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1.	54-518-33-33-001-2017-00243-00	REPARACION DIRECTA	MILCE RUNIA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS	AUTO RESUELVE SOLICITUD ACEPTA el desistimiento de la prueba testimonial faltante por practicar, que fue rogada y decretada a favor de la parte demandante y se CANCELA la diligencia programada para el día 11 de agosto de 2021	1	05/08/2021

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente **Estado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) creada para este despacho, hoy, **06 de agosto de 2021** a las siete de la mañana (**7:00 a.m.**)


DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario

Correo electrónico: junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3142386056